

DECRETO

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen de la Graciosa)

Resultando primero que con motivo de la celebración de las fiestas del Carmen de la Graciosa, término municipal de Tegui se, entre los días 8 y 25 de julio de 2017, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 10, del 23-01-17, se emitió decreto de fecha 18/05/17 para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

| UBICACIÓN | FECHA CELEBRACIÓN FIESTAS | Nº PUESTOS OFERTADOS | OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN |
|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Explanada del muelle de la Graciosa | 8 al 25 julio | 6 ventorrillos de 6 x 2 m | 250€ |
| | | 2 stand de 2 x 2 m | 150€ |

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 01-06-07 a las 9:30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión; quedando libre el stand número dos, por no existir solicitudes.

Resultando tercero que el 5-06-17, se publica anuncio con resultado del acta de la mesa de valoración celebrada el 01-06-17.

Resultando cuarto que pasado el plazo para abonar la oferta económica, el 12-06-17 se publica anuncio con una lista de dos nombres de adjudicatarios de la lista de reserva para ocupar los ventorrillos número 3 y 4.

Resultando quinto que se observa un error material, al sí haberse procedido al abono de las tasas por el adjudicatario número 4, y se procede a publicar un anuncio comunicando la modificación el 13-06-17.

Resultando sexto que se procede por el adjudicatario de la lista de reserva a abonar la oferta económica para el puesto nº 3.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas del Carmen 2017, en la Graciosa, término municipal de Tegui se, entre los días 8 y 25 de julio, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 01-06-17, habiendo sido ya abonada la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillos de 6 x 2 m

| Nº puesto | Adjudicatario |
|-----------|----------------------------------|
| 1 | Enrique Callero Hernández |
| 2 | Klaus Alexander Hollman Crespo |
| 3 | Adrián García López |
| 4 | Anastasio José Ramírez Guadalupe |
| 5 | Gabriel Pérez Eugenio |
| 6 | Tanausú Reyes Torres |

Stands de 2x2 m

| Nº puesto | Adjudicatario |
|-----------|-----------------------|
| 1 | Juan Emiliano Carulla |

Segundo.- Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Lo manda y firma el Alcalde Accidental, en Tegui se, a 15 de Junio de 2017.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,



Eugenio Robayna Díaz